

Durán 21 de Abril de 1998.

## **INFORME DEL COMISARIO**

**A : LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE KAYACSA S. A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañía - Resolución 901.5.4 Registro Oficial 435 del 11 de Mayo de 1.990 y con el objeto de que la Junta General de Accionista de KAYACSA S.A. que debiera celebrarse en su oportunidad pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Cia, y habiendo cumplido con las obligaciones que el Arti. # 321 de la Ley me determina, someto a consideracion y aprobacion de la Junta General, el informe sobre la revision practicada a los Estados Financieros y anexos, por el ano 1.997, informe en que expongo mi opinion.

1. He revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.997 y los correspondiente Estados de Resultado, Estado de Evolucion del Patrimonio Neto y Estado de Cambios en la Posicion financiera por el año terminado es esa fecha. La Empresa inició en este año un proceso de produccion y ventas de su marca comercial denominada "Refrescos Poky", actividad que comienza a generar egresos e ingresos operacionales que producen cambios en sus Estados Financieros con relacion al ejercicio economica anterior. La preparacion de estos estados son de responsabilidad de la Administracion de la Cia. Mi responsabilidad es expresar una opinion sobre los mismos en base a mi revision.

2. La revision fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. # 321 de la Ley de Cias. El examen incluyo procedimientos de revision que respaldan las transacciones registradas. Como parte de esta revision se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la Administracion de KAYACSA S. A. en relacion a:

- A) El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B) El cumplimiento en cuanto a que la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionista, libro de talonarios, libro de acciones, accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- C) Si la custodia y conservacion de bienes y activos de la Compañía son adecuados.
- D) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generealmente aceptados y surgen de los registro contgables de la cia.

22 ABR 1998



3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión constituyen incumplimiento significativo de las obligaciones de Kayacsa S. A. por parte de la Administración, como agente de retención y percepción de Impuestos.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Cia en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
- 5.. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Cia., omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores que me hicieron pensar que deberían ser Informados a Uds.

Sin otro comentario al respecto, me es grato suscribirme ante Uds.

  
EDITH DE ALVARADO  
CPA 6233  
C.I. 0904101227



12/2 ABR. 1966